



Fecha: 08 de junio de 2013

Fuentes: [Ecosmed](#) / [Myonu](#)

45

## Un dolor de cabeza menos . . .

El día 31 de mayo finalizó el segundo plazo transitorio para el registro de productos químicos en el marco del Reglamento REACH, la normativa europea que regula la comercialización y uso de las sustancias y mezclas químicas. Las empresas químicas españolas, tal y como ocurrió en el primer plazo (hasta 30 de noviembre de 2010), han presentado alrededor de un 7% del total de expedientes de registro (652).

El plazo que acaba de finalizar afectaba a 3.000 sustancias fabricadas o importadas en volúmenes de entre 100 y 1.000 toneladas anuales. Las empresas químicas han alcanzado con éxito este nuevo hito de REACH, teniendo en cuenta su gran complejidad y el elevado coste que supone la obtención de la información que se utiliza en el expediente de registro (entre 60.000 y 300.000 Euros). Según señala el Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC), muchas PYMEs han destinado su presupuesto de I+D a costear el Registro de REACH.

El siguiente plazo transitorio, que finaliza el 31 de mayo de 2018, está destinado a las sustancias cuyo rango de volumen fabricado y/o importado esté entre 1 y 100 toneladas anuales por lo que se prevé que afectará a sustancias sensibles y de bajo tonelaje: principalmente al subsector de especialidades químicas. Además, este nuevo plazo, dado el menor rango de volumen fabricado y/o importado al que se dirige, afectará fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas.



## Un dolor de cabeza menos . . .

Desde la entrada en vigor de REACH el 1 de junio de 2007, se han presentado en la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), organismo encargado de gestionar el proceso de Registro, más de 32.000 expedientes de registro provenientes de toda Europa que han abarcado más de 6.500 sustancias diferentes.

No hay que olvidar que las PYMEs y las empresas a lo largo de la cadena de suministro no sólo afrontan el reto del Registro de REACH, sino también las Fichas de Datos de Seguridad extendidas (eFDS) y el resto de obligaciones de REACH, como la Autorización. Como consecuencia de los cambios en estas Fichas, que han incluido una ampliación de la información requerida y mayor complejidad técnica, supone una mayor dificultad para las PYMEs su elaboración, interpretación y aplicación.

Con el fin de poner a disposición de las empresas y asociaciones del sector químico formación e información actualizada sobre esta normativa, Feique ha creado una web de formación, [www.feique-formacion.org](http://www.feique-formacion.org), muy enfocada, entre otros temas y piezas legislativas, a REACH. Asimismo, se ha abierto un canal en Twitter específico de REACH: [https://twitter.com/FEIQUE\\_REACH](https://twitter.com/FEIQUE_REACH).





## Un dolor de cabeza menos . . .

### Información de interés sobre REACH:

- Informe ECHA sobre Registro 2013  
[http://echa.europa.eu/documents/10162/13126357/press\\_memo\\_reach\\_2013\\_en.pdf](http://echa.europa.eu/documents/10162/13126357/press_memo_reach_2013_en.pdf)
- Lista de sustancias registradas hasta el 31 de mayo 2013  
<http://echa.europa.eu/es/reach-2013/substances>
- Informe ECHA Registro 2013 España.  
[http://echa.europa.eu/documents/10162/9941985/registration\\_statistics\\_2013\\_spain\\_en.pdf](http://echa.europa.eu/documents/10162/9941985/registration_statistics_2013_spain_en.pdf)



NEWS



**ecobidon**  
Global Process

Pol. Ind. Nuevo Tollo | Parcelas 510, 511 y 512  
Apartado de correos nº 75  
46300 Utiel | Valencia  
T: 902 110 583 / 962 163 049 | F: 962 163 050  
[www.ecobidon.es](http://www.ecobidon.es) | [info@ecobidon.es](mailto:info@ecobidon.es)